

**INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA LECTUMAS C.A.**

EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018

Por cuanto he sido designado como Comisario de la Compañía LECTUMAS C.A., y en vista de que en la actualidad se debe presentar el informe económico correspondiente al año dos mil dieciocho, me veo en la obligación de solicitar toda la documentación respecto a la parte económica financiera y más documentos que me permitirán realizar las labores encomendadas de Comisario, con las que podre establecer si ha existido o no novedades en dicho año. A más de ello debo manifestar que agradezco la designación de COMISARIO de la Compañía, por lo que procedo a revisar toda la documentación puesta en conocimiento a fin de dar cumplimiento con mis funciones y conociendo mi obligación, pongo a consideración de la Junta General de Accionistas, el presente informe anual al mismo que se encuentra enmarcado dentro de los parámetros presupuestarios y requisitos de Ley que la Superintendencia de Compañía así lo exige, siendo estos los siguientes:

1.-Una vez revisados los libros, correspondientes, las actas de Asambleas realizadas, informe puesto en consideración por parte del señor Marco Sinche Melena Gerente General de la Compañía, y Balances. Se procede a colegir que durante el periodo de actividades Económicas y Laborales de la Compañía Lectumas C.A., respecto al año dos mil dieciocho, no se reportan novedades que afecten a los intereses de la Compañía, más se presenta copia del acta de Asamblea de socios de fecha 16 de diciembre del 2017 en la cual se procede a resolver la liquidación total de la compañía, por cuanto ya no se cuenta con ingresos (contratos) y/o trabajos con instituciones donde se pueda obtener dineros que puedan solventar los gastos de la compañía.

2.-Respecto a esta resolución se procedió a realizar el trámite pertinente en la Superintendencia de Compañías para entrar legalmente al cierre definitivo de actividades de la compañía, es así que se ingresó los documentos necesarios con el tramite No. 5083-0041-18, de fecha 18 de enero del 2018.

3.-A mediados del mes de febrero se paraliza este trámite en la Superintendencia de Compañías por cuanto la compañía Lectumas C.A. no ha procedido a liquidar los contratos anteriores realizados con la Empresa Eléctrica Riobamba, lo mismos que constan en el portal de compras públicas como no liquidados.

4.-A si mismo las obligaciones contraídas por la Compañía tanto al IESS, SRI, Municipio, Bomberos, y otros se encuentran pagadas hasta el mes de diciembre del 2018.

5.-En la Junta General universal de Accionistas realizada el 16 de diciembre del 2017; se resuelve en forma unánime liquidar y disolver anticipadamente la compañía, siguiendo el trámite abreviado establecido en los artículos 36 y 42 vigente del reglamento sobre la inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas. Se da a conocer en forma detallada el Balance Final de operaciones con corte al 31 de diciembre de 2018. Y se resuelve autorizar a los señores administradores para que realicen todos los trámites pertinentes.

Es todo cuanto puedo informar en base a la revisión y comparación con documentos que reposan en los archivos de la Compañía, de conformidad a lo que dispone el Art. 279 de la Ley de Compañías, en la cual se indica las atribuciones que tienen los Comisarios dentro de las instituciones. Y que me permito poner en conocimiento y por su intermedio a todos los Accionistas de la Compañía Lectumas C.A.

Debiendo emitir mis agradecimientos por la designación realizada a mí persona, y me comprometo a realizar todas las actividades establecidas en la Ley de Compañías, para los Comisarios.

Atentamente.,



Lcdo. Patricio Procel Orozco.
C.I. 0601381510
COMISARIO